



Resolución Decanato Organizador FCS N° 52 / 2026

Santa Rosa, 18/02/2026

VISTO:

El Expediente N° 326/2025, registro de la Facultad de Ciencias de la Salud, caratulado: “Reglamento: Laboratorio de Morfofisiología”, y

CONSIDERANDO:

Que resultará necesario aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Laboratorio de Morfofisiología y Microscopía Digital, a fin de establecer las pautas de convivencia, confidencialidad, responsabilidades, duración, terminación y aceptación que deberá cumplir el estudiantado y el equipo docente durante su participación en dicho ámbito académico.

Que el Laboratorio de Morfofisiología y Microscopía Digital constituirá un espacio compartido por distintas asignaturas de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la UNLPam, cuya finalidad será promover la integración de las ciencias básicas con las ciencias aplicadas mediante estrategias de trabajo grupal, simulación, digitalización de imágenes y utilización de tecnologías emergentes.

Que resultará pertinente formalizar las condiciones de confidencialidad respecto de la información a la que accedan el estudiantado y el cuerpo docente, así como establecer normas claras de uso de recursos, seguridad, bioseguridad y convivencia dentro del laboratorio.

Que corresponderá aprobar el texto completo del Reglamento como Anexo de la presente Resolución, a fin de otorgarle marco institucional y obligatoriedad para todos los actores involucrados.

Que la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria encomendó al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurriera la Normalización de la Facultad en los términos de las disposiciones transitorias aprobadas en el Anexo I de la misma Resolución.

Que el Rectorado, por Resolución 269/2023, designó a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la FCS.

Que conforme al Artículo 2° de la Resolución 01/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, fue competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones.



POR ELLO:

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Laboratorio de Morfofisiología y Microscopía Digital, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el cumplimiento del Reglamento aprobado será obligatorio para estudiantes y docentes que participen en actividades académicas desarrolladas en el Laboratorio de Morfofisiología y Microscopía Digital.

ARTÍCULO 3°. Regístrese, comuníquese a Secretaría Académica, a las Direcciones de Carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, y al equipo docente responsable del Laboratorio de Morfofisiología y Microscopía Digital. Publíquese en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la UNLPam y difúndase a través del boletín de prensa de la Facultad. Cumplido, archívese.



ANEXO

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE MORFOFISIOLOGÍA Y MICROSCOPIA DIGITAL

El siguiente documento es la “**Guía de convivencia y de confidencialidad**” para las prácticas dentro del **Laboratorio de Morfofisiología y Microscopía Digital**.

Debe indicar la aceptación de las normas y contrato de confidencialidad que le exponemos a continuación, por lo que, si hay algo que le genere dudas, puede consultar antes de aceptar al correo: laboratoriomorfosisio.salud@unlpam.edu.ar

El laboratorio de morfofisiología y microscopía digital es un escenario compartido por diferentes asignaturas de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam, cuya finalidad es acercar al estudiantado al proceso integrador de las ciencias básicas con las ciencias aplicadas, a través de un formato de trabajo grupal, con exposición escrita y oral, trabajo con maquetas, simuladores, preparados, digitalización de imágenes y nuevas tecnologías emergentes.

Objeto del contrato

El objeto de este contrato es establecer las condiciones de confidencialidad y convivencia que estudiantes y docentes deben cumplir durante su participación en el Laboratorio de Morfofisiología y Microscopía Digital de La Institución.

Confidencialidad

1. Información confidencial: estudiante y docente a cargo se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información y datos a los que tenga acceso durante su participación en el laboratorio, incluyendo pero no limitado a:

- Información sobre pacientes o sujetos de estudio.
- Datos de investigación y resultados.
- Información sobre protocolos y procedimientos de laboratorio.

2. No divulgación: estudiante y docente se comprometen a no divulgar ni compartir la información confidencial con terceros sin la autorización previa y expresa de la Institución. Por razones de seguridad y protección de la privacidad, no está permitido tomar fotografías ni realizar grabaciones de vídeo dentro de las instalaciones, a menos que exista autorización previa.



3. Devolución de información: Al finalizar su participación en el laboratorio, el estudiantado se compromete a devolver toda la información, material y documentos que haya recibido o generado durante su estancia en el laboratorio.

Convivencia

1. Respeto y colaboración: estudiante y el equipo docente se comprometen a mantener un ambiente de respeto y colaboración con las y los demás miembros del laboratorio, incluyendo profesoras/es, investigadoras/es y personal técnico.

2. Seguridad y bioseguridad: el estudiantado se compromete a cumplir con las normas de seguridad y bioseguridad establecidas por la Institución para el laboratorio (uso de ambos reglamentarios de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam, elementos de protección personal si lo requiere).

3. Uso adecuado de los recursos: el estudiantado se compromete a utilizar los recursos y equipos del laboratorio de manera adecuada y responsable.

4. Acudir puntualmente a la práctica de laboratorio programada, en horario y comisión a la que se encuentra inscripto/a. No podrá cursar en otros horarios ni comisiones. Solo podrá utilizar las instalaciones del laboratorio en los horarios estipulados de cursada, salvo condición extraordinaria de común acuerdo con secretaría académica.

5. El equipo docente asignará a cada estudiante un grupo y un número de mesa de trabajo en el laboratorio de Morfofisiología y Microscopía digital, que se mantendrá durante todo el período de cursada.

6. Prohibido consumir alimentos y bebidas dentro del laboratorio. Al retirarse de las clases del laboratorio, el estudiantado deberá dejar limpias las mesas, tirar la basura en los cestos, ordenar las maquetas, apagar el microscopio y ubicar las sillas en sus lugares, comprendiendo que debemos ser respetuosos con los compañeros de las comisiones entrantes.

7. Al ingresar al Laboratorio deberán guardar sus pertenencias fuera del espacio de trabajo grupal, teniendo sobre los escritorios, sillas o mesas el material estrictamente necesario para trabajar (guías, libros y cartuchera) y dirigirse a las mesas de trabajo práctico a la que pertenecen.



Las guías de actividades prácticas para cada cuatrimestre estarán disponibles en las aulas del campus (plataforma Moodle de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNLPam). Son de uso obligatorio y constituyen bibliografía oficial de las asignaturas.

Responsabilidades

1. Cumplimiento del contrato: el estudiantado y el equipo docente son responsables de cumplir con las condiciones establecidas en este contrato.
2. Notificación de incidentes: el estudiantado debe notificar inmediatamente a la Institución de cualquier incidente o problema que surja durante su participación en el laboratorio.
3. Se tomará lista al comienzo y/o final de la clase. Se considera falta a la llegada tarde o al retiro antes de finalizar la clase.

Duración y terminación

1. Duración: Este contrato tendrá una duración durante la permanencia del estudiantado en la actividad correspondiente.
2. Terminación: la Institución se reserva el derecho de terminar este contrato en caso de incumplimiento por parte de la/el estudiante.

Aceptación

-Entiendo que este espacio es parte de mi aprendizaje clínico y por lo tanto de mi formación como profesional de la salud y me comprometo a participar de manera completamente profesional, como lo haría en una experiencia real.

-Entiendo que el objetivo de esta estrategia de aprendizaje es entrenar a las y los estudiantes para ampliar conocimientos, actualización e integración de los mismos.

-Entiendo que mientras esté realizando mis prácticas en el laboratorio puede ser grabado en video para su uso en la discusión final, para investigaciones o presentaciones académicas. Las grabaciones serán almacenadas y administradas por el Laboratorio de Morfofisiología y Microscopía Digital (FCS UNLPam) para su revisión y exclusivo uso docente.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Universidad Nacional de La Pampa

2026: a 50 años del golpe
cívico - militar de 1976
NUNCA MÁS

La estrategia del Laboratorio de Morfofisiología y Microscopía Digital está diseñada para desafiar a las y los participantes en un ambiente protegido, por lo tanto, me comprometo a mantener confidencialidad acerca de mi desempeño y el de mis compañeras/os, habiéndolo presenciado en vivo o en video. Entiendo que, al no cumplir con la confidencialidad, podría dar lugar a una injusta difamación de los participantes, causando un daño irreparable para mí y mis compañeras/os y podría afectar de manera importante el programa de simulación planificado en la currícula.

Declaro haber leído y entendido las condiciones establecidas, me comprometo a cumplir con las mismas. en este contrato y se compromete a cumplir con ellas.

Firma y DNI de la/del Estudiante:

Hoja de firmas